ANEXO A

Solicitudes de eximencia cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica ELEKTRA NORESTE S.A., correspondientes al informe del servicio eléctrico de JUNIO 2020 concerniente a la Norma de Calidad del Servicio Comercial; y que fueron RECHAZADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

No.	Tipo de Incumplimiento	Código de Trámite	ID Cliente	Motivo del rechazo	Resultado ASEP	Caso	Segunda revisión por descargos aportados por el prestador.	Fallo final
1	SCIri	521389-26353485I01	195629	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
2	SCIri	523085-147652504I01	196084	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
3	SCIri	522699-27694485I01	227601	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
4	SCIri	522699-27694485I01	227603	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
5	SCIri	522699-27694485I01	227641	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
6	SCIri	522699-27694485I01	227671	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
7	SCIri	522699-27694485I01	227683	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
8	SCIri	524743-26291485I01	231308	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
9	SCIri	522387-45696485I01	241162	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
10	SCIri	522387-45696485I01	241168	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
11	SCIri	522387-45696485I01	241169	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
12	SCIri	522387-45696485I01	241177	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
13	SCIri	522387-45696485I01	241179	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
14	SCIri	522387-45696485I01	241184	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
15	SCIri	522687-26257485I01	241184	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
16	SCIri	522387-45696485I01	241200	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
17	SCIri	522387-45696485I01	241201	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
18	SCIri	522387-45696485I01	241210	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
19	SCIri	522387-45696485I01	241217	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
20	SCIri	522387-45696485I01	242000	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
21	SCIri	522387-45696485I01	242006	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
22	SCIri	522387-45696485I01	242007	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
23	SCIri	522387-45696485I01	242032	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
24	SCIri	522387-45696485I01	242033	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
25	SCIri	523049-27829485I01	248472	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

26	SCIri	522326-284406485I01	279028	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
27	SCIri	522326-284406485I01	279407	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
28	SCIri	525619-495094493I01	281934	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
29	SCIri	525388-9161483I01	296462	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
30	SCIri	525388-9161483I01	296463	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
31	SCIri	524139-494532493I01	296539	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
32	SCIri	524750-494532493I01	296539	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
33	SCIri	521485-28041485I01	296566	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
34	SCIri	525619-495094493I01	296809	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
35	SCIri	525619-495094493I01	296867	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
36	SCIri	522823-28084485I01	298640	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
37	SCIri	522225-25989485I01	299454	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
38	SCIri	525237-145493504I01	300334	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
39	SCIri	525225-103603485I01	304464	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
40	SCIri	522206-25736485I01	309498	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
41	SCIri	522206-25736485I01	309499	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
42	SCIri	522206-25736485I01	309530	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
43	SCIri	521850-144863504I02	314253	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
44	SCIri	524835-265509504I01	321254	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
45	SCIri	524772-3090483I01	323054	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
46	SCIri	524772-3090483I01	323057	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
47	SCIri	525237-145493504I01	335716	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
48	SCIri	523867-3088483I01	336441	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
49	SCIri	523085-147652504I01	351526	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
50	SCIri	525195-151216504I01	370221	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
51	SCIri	523867-3088483I01	446799	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

52	SCIri	523867-3088483I01	451407	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
53	SCIri	521315-153466504I01	473437	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
54	SCIri	522512-29136485I01	491824	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
55	SCIri	525307-118339485I01	504914	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
56	SCIri	523049-27829485I01	507473	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
57	SCIri	524743-26291485I01	520099	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
58	SCIri	521295-174575449 3I01	525282	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
59	SCIri	523049-27829485I01	530141	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
60	SCIri	522687-26257485I01	532854	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
61	SCIri	524697-653034504I01	561440	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
62	SCIri	522387-45696485I01	563330	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
63	SCIri	523085-147652504I01	578837	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
64	SCIri	524743-26291485I01	590798	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
65	SCIri	523049-27829485I01	592509	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
66	SCIri	523867-3088483I01	594889	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
67	SCIri	522326-284406485I01	595310	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
68	SCIri	522680-28418485I01	599097	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
69	SCIri	522680-28418485I01	615683	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
70	SCIri	522206-25736485I01	616537	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
71	SCIri	525739-28418485I01	646869	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
72	SCIri	522206-25736485I01	667721	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
73	SCIri	523850-522363493I01	684235	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
74	SCIri	524122-25376485I01	684235	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
75	SCIri	525740-503788493I01	702636	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
76	SCIri	525637-164750504I01	711009	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
77	SCIri	522763-477628493I01	715075	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

78	SCIri	522387-45696485I01	720990	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
79	SCIri	525388-9161483I01	727355	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
80	SCIri	525192-455754499I01	730654	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
81	SCIri	523850-522363493I01	736005	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
82	SCIri	524122-25376485I01	736005	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
83	SCIri	523085-147652504I01	743975	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
84	SCIri	522763-477628493I01	759053	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
85	SCIri	524740-1168163493I01	759053	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
86	SCIri	525242-631909504I01	768102	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
87	SCIri	522206-25736485I01	776429	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
88	SCIri	521389-26353485I01	777345	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
89	SCIri	522656-33831483I01	795097	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
90	SCIri	522944-152602485I01	795097	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
91	SCIri	522512-29136485I01	797310	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
92	SCIri	523867-3088483I01	797310	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
93	SCIri	525388-9161483I01	797384	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
94	SCIri	523049-27829485I01	799093	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
95	SCIri	523568-25654485I01	805978	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
96	SCIri	525619-495094493I01	807327	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
97	SCIri	522278-25569485I01	808940	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
98	SCIri	522387-45696485I01	812393	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
99	SCIri	523828-284086485I01	812633	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
100	SCIri	522699-27694485I01	812952	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
101	SCIri	524428-5003483I01	816596	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
102	SCIri	524428-5003483I01	816612	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
103	SCIri	525363-552554504I01	816678	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

104	SCIri	522989-124081485I01	816710	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
105	SCIri	522989-124081485I01	816757	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
106	SCIri	524428-5003483I01	816757	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
107	SCIri	522989-124081485I01	816772	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
108	SCIri	524428-5003483I01	816772	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
109	SCIri	524772-3090483I01	821350	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
110	SCIri	522989-124081485I01	822670	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
111	SCIri	524428-5003483I01	822670	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
112	SCIri	524761-26333485I01	828561	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
113	SCIri	524280-27559485I01	831989	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
114	SCIri	525363-552554504I01	833336	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
115	SCIri	525363-552554504I01	833495	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
116	SCIri	521896-139393504I01	836398	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
117	SCIri	524772-3090483I01	849399	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
118	SCIri	522387-45696485I01	849657	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
119	SCIri	525865-181352485I02	859290	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
120	SCIri	524743-26291485I01	859485	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
121	SCIri	522225-25989485I01	863369	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
122	SCIri	525865-181352485I02	863442	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
123	SCIri	523828-284086485I01	868426	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
124	SCIri	525363-552554504I01	868869	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
125	SCIri	524772-3090483I01	870028	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
126	SCIri	524772-3090483I01	871451	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
127	SCIri	522512-29136485I01	875734	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
128	SCIri	521723-240227504I01	881637	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
129	SCIri	525771-247588504I01	886249	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

130	SCIri	522699-27694485I01	887507	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
131	SCIri	525771-247588504I01	894337	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
132	SCIri	522326-284406485I01	913392	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
133	SCIri	523049-27829485I01	914990	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
134	SCIri	521659-152557485I01	915348	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
135	SCIri	522977-152557485I01	915348	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
136	SCIri	525363-552554504I01	919953	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
137	SCIri	523049-27829485I01	920914	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
138	SCIri	523049-27829485I01	921881	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
139	SCIri	523049-27829485I01	923446	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
140	SCIri	523867-3088483I01	924368	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
141	SCIri	523828-284086485I01	941298	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
142	SCIri	521282-484715504I01	943005	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
143	SCIrt	8004115861	966075	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber atendido correctamente las reclamaciones por inconvenientes en el nivel de tensión suministrado dentro de los límites establecidos.	N	07	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber atendido correctamente las reclamaciones por inconvenientes en el nivel de tensión suministrado dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
144	SCIri	522636-148922504I01	21006723	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
145	SCIri	524772-3090483I01	21013351	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
146	SCIri	524280-27559485I01	21036492	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
147	SCIri	522387-45696485I01	21039192	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
148	SCIri	523867-3088483I01	21043292	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
149	SCIri	522672-143639504I01	21047227	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
150	SCIri	522225-25989485I01	21047437	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
151	SCIri	524772-3090483I01	21047660	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
152	SCIri	522723-253352485I01	21058022	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
153	SCIri	523850-522363493I01	21059308	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
154	SCIri	523867-3088483I01	21061585	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
155	SCIri	524280-27559485I01	21063576	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

156	SCIri	522225-25989485I01	21066480	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
157	SCIri	522723-253352485I01	21068208	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
158	SCIri	522989-124081485I01	21071682	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
159	SCIri	524428-5003483I01	21071682	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
160	SCIri	522699-27694485I01	21084508	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
161	SCIri	524872-3089483I01	21090180	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
162	SCIri	522387-45696485I01	21096463	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
163	SCIri	522687-26257485I01	21096463	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
164	SCIri	524743-26291485I01	21097877	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
165	SCIri	522774-1572955493I01	21099230	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
166	SCIri	522387-45696485I01	21101173	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
167	SCIri	523908-466479504I01	21104918	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
168	SCIri	523049-27829485I01	21105707	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
169	SCIri	524122-25376485I01	21106263	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
170	SCIri	522697-472555504I01	21110539	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
171	SCIri	525600-253672485I01	21110544	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
172	SCIri	524122-25376485I01	21113386	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
173	SCIri	524743-26291485I01	21113958	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
174	SCIri	524743-26291485I01	21118049	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
175	SCIri	524772-3090483I01	21122021	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
176	SCIri	524295-353532485I01	21122217	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
177	SCIri	524295-353532485I01	21123490	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
178	SCIri	521759-25277485I01	21123880	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
179	SCIri	523908-466479504I01	21126130	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
180	SCIri	522636-148922504I01	21128903	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
181	SCIri	524295-353532485I01	21135260	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

182	SCIri	522387-45696485I01	21149436	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
183	SCIri	525388-9161483I01	21152996	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
184	SCIri	525742-71895483I01	21162080	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
185	SCIri	525742-71895483I01	21168381	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
186	SCIri	523867-3088483I01	21175401	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
187	SCIri	525749-28124485I01	21176420	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
188	SCIri	522326-284406485I01	21178806	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
189	SCIri	525596-1699672493I01	21178962	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
190	SCIri	524772-3090483I01	21179783	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
191	SCIri	524743-26291485I01	21182838	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
192	SCIri	525596-1699672493I01	21191444	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
193	SCIri	525237-145493504I01	21193086	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
194	SCIri	522387-45696485I01	21194231	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
195	SCIri	525742-71895483I01	21194322	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
196	SCIri	523568-25654485I01	21195648	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
197	SCIri	522763-477628493I01	21205760	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
198	SCIri	522699-27694485I01	21216218	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
199	SCIri	521552-207275485I01	21216731	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
200	SCIri	522387-45696485I01	21221133	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
201	SCIri	525363-552554504I01	21228742	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
202	SCIri	525237-145493504I01	21230099	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
203	SCIcs	8003994612	21233708	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	N	02	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
204	SCIri	524772-3090483I01	21236041	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**